

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 368** *PROYMA GANADERA, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
ALCÁZAR ÓPTICOS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y disposiciones concordantes, se hace público que el día 30 de Diciembre de 2017 la Junta General Universal de socios de PROYMA GANADERA, S.L. aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, consistente en la escisión de una parte de su patrimonio, siendo este traspasado en bloque a una sociedad limitada de nueva creación, que se crea para tal propósito, ALCÁZAR ÓPTICOS, S.L., quien adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de derechos y obligaciones que compone la parte de patrimonio de la sociedad escindida, de la actividad de comercio de aparatos e instrumentos médicos, ortopédicos, audífonos, ópticos y fotógrafos, la cual, forma una unidad económica autónoma.

Del mismo modo, se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en el proceso de escisión parcial, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de escisión, así como el derecho de dichos acreedores, cuyo crédito haya nacido con anterioridad a la fecha de publicación del acuerdo, a oponerse en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión parcial.

Alcázar de San Juan, 18 de enero de 2018.- El Administrador Único.

ID: A180004595-1